CONSEJO REGULADOR DE DENOMINACIÓN DE ORIGEN BINISSALEM

Dirección: Celler del Rei, 9-1º; 07350 Binissalem (ILLES BALEARS)
Norma de referencia**: UNE-EN ISO/IEC 17065:2012**
Actividad: **Certificación de Producto**
Acreditación nº: **71/C-PR183**
Fecha de entrada en vigor: 25/03/2011

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 9 fecha 31/01/2025)

BLOQUE I

Reglamento (UE) 1308/2013 y posteriores modificaciones. Vinos

PROCESO DE EVALUACIÓN (1)
2,3

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
Vino	Pliego de condiciones de la Denominación de Origen "**Binissalem"**. Orden de 11 de abril de 2014, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio. Islas Baleares. Proceso de inscripción y certificación de vino (PG-06)
	Pliego de condiciones de la Indicación Geográfica Protegida "**Mallorca**". Orden de 6 de noviembre de 2013, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio. Islas Baleares. Orden de 16 de diciembre de 2024, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio. Islas Baleares. Proceso de Certificación IGP Mallorca (PG-06 VTM)
	Pliego de Condiciones de Indicación Geográfica Protegida **"Illes Balears"** Orden de 29 de enero de 2013 y corrección de errores (BOIB nº27 de 23 de febrero de 2013). Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio. Islas Baleares. Proceso de Certificación IGP Illes Balears (PG-06 IGPIB)

ENAC es firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo establecidos en el seno de la European co-operation for Accreditation (EA) y de las organizaciones internacionales de organismos de acreditación, ILAC e IAF (www.enac.es)
Código Validación Electrónica: F4L71MX00V625c4WTQ
La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada.
Su vigencia puede confirmarse en https://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica o haciendo clic **aquí**

BLOQUE II

PROCESO DE EVALUACIÓN (1)
2

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
Vino	Orden de 14 de mayo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Pesca de las Islas Baleares por la que se establecen las normas para la certificación de la **añada y la variedad** de los vinos sin denominación de origen protegida ni indicación geográfica protegida.

(1) Se indica cada una de las siguientes actividades de evaluación de la conformidad utilizadas para la certificación.

1) **Auditoría S.C.**: Si se realiza una auditoría del sistema de control de producción del fabricante o del Sistema de Calidad aunque la auditoría no abarque un sistema completo ISO 9001.
2) **Inspección del proceso productivo / producto:** En general implica la presencia o realización de alguna de las actividades de control realizadas además de la inspección del producto acabado o semielaborado, y la evaluación del correcto resultado de los controles. En el caso de servicios, se inspecciona la prestación del servicio.
3) **Ensayos sobre muestras tomadas en producción:** Se realiza una toma de muestras en las instalaciones del solicitante de productos determinados que son enviados a ensayar.
4) **Ensayos sobre muestras tomadas en mercado:** Se realiza una toma de muestras en el mercado de productos ya comercializados.

Código Validación Electrónica: F4L71MX00V625c4WTQ
La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada.
Su vigencia puede confirmarse en https://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica o haciendo clic **aquí**